

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lorca a 24 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

2957 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Modificación de Delimitación y del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 36 del P.G.O.M.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2004, se acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Delimitación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 36 del P.G.O.M. de Lorca, seguido bajo el número 04.02.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. La aprobación del Proyecto de Reparcelación queda condicionada en todo caso a la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lorca a 24 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

2958 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Purias 3-R.T. del P.G.O.M. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Purias 3-R.T. del P.G.O.M. de Lorca, seguido bajo el número 03,11,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lorca a 24 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Murcia

3293 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Verde (ámbito UA-068 del Plan General).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Verde (ámbito UA-068 del Plan General).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a don Dionisio Muñoz Martínez, don Juan de Dios Jiménez Franco, don Víctor Pastor Martínez y don Luis M. Meseguer Jiménez.

Murcia, 17 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.